

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

San Pedro, 10 MAR. 2014

LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 541 /VISTOS:

La necesidad elaborar diseño y ejecutar las obras pertinentes para reparar las instalaciones del Liceo Municipal de San Pedro, Local 2, afectado por el terremoto de febrero de 2010.

Decreto Exento Nº 673 de fecha 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Educación que aprueba convenio entre dicho Ministerio y la Ilustre Municipalidad de San Pedro para financiar reparaciones en la infraestructura del establecimiento educacional "Liceo Municipal de San Pedro", RBD 10.854, de la Comuna de San Pedro.

Convenio de Asignación de Recursos de fecha 13 de febrero de 2012 entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de San Pedro, para la ejecución del proyecto "Reparación Liceo Municipal de San Pedro, Local 2.

Ejecución Obra "Reparación Liceo Municipal de San Pedro, Local 2", ID 4497-30-LP12.

Decreto Exento Nº 1462 de fecha 20 de noviembre de 2013, Ministerio de Educación que modifica Convenio de Asignación de Recursos de fecha 13 de febrero de 2012, que amplía el plazo para la ejecución de las obras.

Modificación Convenio de Asignación de Recursos de fecha 24 de julio de 2013 entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de San Pedro, para la ejecución del proyecto "Reparación Liceo Municipal de San Pedro, Local 2.

Contrato Honorarios suscrito con don Leopoldo Germán Arturo Palma Wenzel, de fecha 30 de mayo de 2013, para la elaboración de Informe Revisión Estructural.

CONSIDERANDO

Que la contratación efectuada para la elaboración de Informe de Revisión Estructural ha sido necesaria para la aprobación del proyecto en el Ministerio de Educación, y con ello la transferencia total de los recursos convenidos.

Que de acuerdo al Convenio suscrito con el Ministerio de Educación de fecha 13 de febrero de 2012 y 24 de julio de 2013, éste transferirá los recursos de acuerdo al 90% del monto total del contrato tanto para la ejecución de obras como para los trabajos de diseño, que para el caso específico del Sr. Palma Wenzel equivale a \$1.895.540.-.

Que, en virtud del convenio anterior, la Municipalidad de San Pedro pagará el 10% del monto total del contrato tanto para la ejecución de obras como para los trabajos de diseño, que para el caso específico del Sr. Palma Wenzel equivale a \$210.616.-.

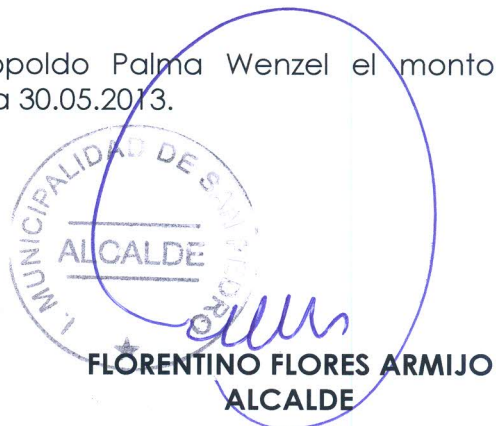
Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia;

DECRETO:

1.- **DISPÓNGASE** del monto de \$210.616.-, del Presupuesto Municipal Vigente, equivalente al 10% del costo de los trabajos de diseño, para el pago a don Leopoldo Palma Wenzel, en virtud de Contrato Honorarios suscrito con esta municipalidad.

2.- **PÁGUESE** a don Leopoldo Palma Wenzel el monto total señalado en Contrato Honorarios de fecha 30.05.2013.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/MTA/RCCG/

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- U. Control Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.